



MANUAL DE
CONVIVENCIA
2026



CAPITULO 1

GENERALIDADES _____

_____ 2

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Misión

Visión

FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

_____ 2 Objetivos de la
educación preescolar.

Objetivos de la educación básica primaria.

_____ 3
Objetivos institucionales

_____ 4

Objetivos del contexto familiar

Objetivos del estudiante

_____ 6

Objetivos de la integración escolar

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

_____ 6

UNIFORMES INSTITUCIONALES

_____ 7

CAPITULO 2. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y

LEGALES _____ 7

Objetivos Del Manual De Convivencia

CAPITULO 3. DE LOS ESTUDIANTES

_____ 11

PERFIL DEL ESTUDIANTE
DEBERES DE LOS
ESTUDIANTES.

Deberes en cuanto al uso de las instalaciones del colegio
Deberes en cuanto a los aspectos académicos
_____ 12

Deberes en cuanto a la comunicación y participación
Deberes en cuanto a la convivencia
_____ 13

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

Estímulos

_____ 14

ADMISIONES

_____ 16

Criterios de admisión

_____ 16

Admisión para niños con Necesidades Educativas Especiales

_____ 19

Perfil de la familia del aspirante
_____ 20

MATRÍCULA

_____ 21

Causales para la pérdida del carácter de estudiante

Causales para la no renovación de la matrícula
_____ 22

Pago de matrícula y pensión

___ 23

Horario de la jornada escolar

___ 24 Horario jornada adicional

Horario de extra clases

_____ 24

Horario de alimentación

Cambio de jornada

CAPITULO 4: DE LOS PADRES DE FAMILIA

_____ 25

De la familia

Derechos y deberes de los padres de familia o acudiente

Derechos de los padres de familia

Deberes de los padres de familia

_____ 26

CAPITULO 5. DE LOS DOCENTES Y OTROS FUNCIONARIOS

_____ 29 Derechos de los docentes y funcionarios.

Deberes de los docentes y funcionarios

De los directores de grupo

_____ 31

CAPITULO 6. DE LAS NORMAS

_____ 32

Generalidades

Faltas leves

33

Faltas graves

34 Faltas gravísimas

35 Procesos disciplinarios por ciclos y
por grupos 36

Procedimiento para encauzar la conducta de los estudiantes

Consideraciones especiales

40

Tratamiento a casos especiales en grados preescolares

41

Procedimiento para resolver conflictos entre padres y
docentes 42

Peticiones, requerimientos y/o solicitudes por parte de los
docentes 43

CAPITULO 7. DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
44

Sistema nacional de convivencia escolar

Ruta de atención integral para la convivencia escolar

Definición de las situaciones que afectan la convivencia
escolar 44

Protocolo para faltas

45

CAPITULO 8. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Conformación del comité escolar de convivencia
Funciones del comité escolar de convivencia
Reglamento del comité escolar de convivencia
_____ 48

Metodología para la conciliación de conflictos
_____ 49

PQRS

Mesa de paz
_____ 50

CAPITULO 9. GOBIERNO ESCOLAR.

CONSEJO DIRECTIVO

Funciones

CONSEJO ACADÉMICO
_____ 51

Funciones

CONSEJO DE ESTUDIANTES

Forma de elección del consejo de estudiantes
_____ 52

Funciones del consejo de estudiantes

Personero

Funciones del personero
_____ 53

CAPITULO 10. LA ACADEMIA EN LOS GIRASOLES SCHOOL

Plan de estudios

Desarrollo de las lenguas extranjeras
_____ 56

Política de desarrollo bilingüe

53

Porcentaje de horas desarrolladas en idioma extranjero

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR

54 Propósito de la evaluación

Escala valorativa

59

Informe

59

Definición de cada desempeño

61 Valoración de evaluación

62

Formas de recuperar actividades

63 Informes a padres de familia

64

Criterios de promoción

Promoción anticipada

Estrategias de nivelación

65

Recuperaciones

_____ 67
Grado _____ reprobado

_____ 68
Promedio ponderado
Promoción
Actividades _____ de _____ apoyo

_____ 69 Refuerzos
Periodos _____ e _____ informes

_____ 70
CAPITULO 11. DE LOS COSTOS EDUCATIVOS
_____ 71

Valor de la matrícula
Valor de la pensión
Costos educativos

CAPITULO 12. DE LAS COMUNICACIONES
_____ 72

CANVAS & CLASSDOJO
Página WEB
institucional Redes
sociales

CAPITULO 1:

GENERALIDADES

1.1. HORIZONTE

INSTITUCIONAL

1.1.1. Misión institucional.

Nuestra misión es proporcionar a los niños desde sus primeros años de edad experiencias gratas y enriquecedoras que lo lleven a disfrutar de una infancia feliz y recuerden su paso por Los Girasoles como una etapa inolvidable. A su vez formarlos en principios y valores como la responsabilidad y el respeto, de sí mismo, del medio ambiente y de los demás.

1.1.2. Visión institucional

Mantener e incrementar el reconocimiento como una de las mejores instituciones educativas altamente valorada entre la comunidad, que busca inculcar en los niños valores, responsabilidad, optimismo, conocimientos y pasión por lograr sus objetivos a través de la vida, proyectándose al futuro como agentes activos, reflexivos y positivos para nuestra sociedad.

1.2. FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1.3. POLÍTICA DE CALIDAD

1.3.1 Objetivos de la educación preescolar.

- Fortalecer el crecimiento armónico y equilibrado del niño o niña, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto escritura y

para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.

- Inculcar una enseñanza natural y fluida de la lengua extranjera (inglés) haciendo de su aprendizaje un proceso vivencial y continuo.
- Afianzar el conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- Desarrollar la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- Facilitar la ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria, a través de las diferentes actividades propuestas para cada área.
- Permitir el desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Estimular la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- Vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo, para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas en su medio.
- Formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

1.3.2 Objetivos de la educación básica primaria.

- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de habilidades en la segunda lengua (inglés) aplicando un currículo internacional para proporcionar bases sólidas y fortalecer su fluidez y facilidad de desenvolvimiento en dicho idioma.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal; de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.

- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución política, y la adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

1.3.3 Objetivos institucionales.

- Concretar la práctica pedagógica del docente en materia de planeación en una forma más objetiva y sistemática que permita adecuar, integrar y flexibilizar el currículo.
- Garantizar la sostenibilidad del proyecto educativo en Los Girasoles y asegurar la eficiencia en el uso de los recursos.
- Disponer de personal competente y satisfecho para mejorar continuamente la prestación del servicio.

1.3.4 Objetivos del contexto familiar.

- Realizar un acompañamiento familiar en el desarrollo y crecimiento del niño en el contexto socio-afectivo.
- Brindar a las familias alternativas para el manejo de la problemática sociofamiliar.

1.3.5 Objetivos del estudiante.

- Propiciar un desarrollo integral mediante acciones concretas, orientadas a la formación de seres autónomos y creativos.
- Aprovechar las experiencias concretas que faciliten su realización personal y posibilidades de enfrentar los diferentes grupos en que se desenvuelven.

1.3.6 Objetivos generales de la educación.

Artículo 20º de la ley 115 de 1.994. Son objetivos generales de la educación básica:

- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa y, Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

1.3.7 Objetivos de la integración escolar.

- Proporcionar a cada niño o niña el tipo de educación más apropiada en el entorno menos restrictivo.
- Buscar alternativas capaces de ayudar a los profesores comunes a satisfacer las necesidades de sus alumnos.
- Unificar las técnicas y las estrategias de educación especial y común, de manera que todos los niños y niñas puedan tener las mismas oportunidades educativas.
- Permitir que los niños y niñas con necesidades especiales, permanezcan en un aula común sin los servicios de apoyo necesarios.

1.4. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

En el símbolo de los Girasoles está plasmado el amor, ternura y felicidad que irradia cada uno de nuestros pequeños niños en su alma y espíritu. GIRASOL: permite reflejar la grandeza y rectitud de nuestros niños, ya que son nuestro centro y sol para la construcción de un futuro fomentado en valores y principios.

LA VENTANA: hacia el conocimiento, en donde los estudiantes podrán descubrir sus habilidades e interactuar tanto con el mundo real en el que están inmersos, así como desarrollar y aplicar un pensamiento crítico que les permita enfrentarse a los retos diarios dentro y fuera del aula.

EL SOL: representa a los guías, tutores o maestros que diariamente proporcionan las herramientas educativas para que los estudiantes se formen, crezcan en los diferentes ámbitos y se relacionen acertadamente con los demás

1.5. UNIFORMES INSTITUCIONALES

1.5.1. Pautas de Presentación Personal.

Los niños preferiblemente usar el cabello corto y las niñas cabello recogido para evitar accidentes y estar bien presentados y organizados.

Los estudiantes deben asistir con los uniformes escolares, evitando usar accesorios (aretes, anillos, cadenas etc...) de valor (oro, plata, piedras preciosas) ya que la institución no se hace responsable por su extravío y/o pérdida, no está permitido el uso de prendas que no hagan parte del uniforme institucional.

1.5.2. Preescolar.

- Uso de uniforme de diario niños: Polo azul o amarillo según corresponda el día, bermuda color beige, medias blancas y tenis blancos.
- Uso de uniforme de diario niñas: Polo azul o amarillo según corresponda el día, jardinera beige, medias blancas y tenis blancos.
- Uso de uniforme de educación física: Sudadera azul oscuro con dos líneas verdes, camiseta verde, medias blancas y tenis blancos.

1.5.3. Uniforme Básica Primaria.

- Uso de uniforme de diario niños: Polo azul o amarillo según corresponda el día, pantalón color beige, medias blancas y tenis blancos.
- Uso de uniforme de diario niñas: Polo azul o amarillo según corresponda el día, falda beige, licra azul, medias blancas media caña y tenis blancos.
- Uso de uniforme de educación física: Sudadera azul oscuro con dos líneas verdes, pantaloneta azul con línea verde y logo, camiseta verde, medias blancas y tenis blancos.

CAPITULO 2. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

2.1. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

A continuación, se presentan los referentes legales sobre los cuales se sustenta el presente manual de convivencia:

La Ley 115 de 1994 artículo 87, sobre manual de convivencia, define los derechos y obligaciones de los estudiantes y de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a

través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos, y señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento del mismo. Es una herramienta construida, evaluada y ajustada por la comunidad educativa, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia, de obligatorio cumplimiento en los establecimientos educativos públicos y privados y es un componente esencial del proyecto educativo institucional.

El Decreto 1075 de 2015, define que “Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definirán los derechos y deberes de los estudiantes. Los padres, acudientes y/o cuidadores al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, están aceptando el mismo”. Son Complementarios, la Ley 1620 /2013 y el Decreto Reglamentario 1965, Ley 1098 /2006, Decreto 2383/2015 y demás jurisprudencia de la Corte Constitucional.

El artículo 27 de la Ley 1620 de 2013, “Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”.

Los Girasoles garantiza la aplicación de los principios de protección integral; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género; los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos; el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia; y la confidencialidad

de la información. Así mismo, garantiza la atención inmediata y pertinente de las situaciones que afecten la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los miembros de la comunidad educativa.

Además, “se respeta la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes, incorporando nuevas formas y alternativas para fortalecer la convivencia escolar, de tal manera que se permita aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica”. Sentencia T 478 de 2015 de la Corte Constitucional.

El Artículo 21 “Manual de convivencia” de la citada Ley, menciona que los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

Así mismo, el presente manual concederá al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones. A los estudiantes, el manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral, la cual deberá ser incluida, así como las definiciones, principios y responsabilidades, los protocolos, los factores de promoción y prevención que se establecen en la presente Ley.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará lo relacionado con el manual de convivencia y dará los lineamientos necesarios para que allí se incorporen las disposiciones necesarias para el manejo de conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar, y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia, de conformidad con el artículo 22 de la presente Ley.

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia, especialmente en los artículos 1°, 2°, 4°, 12, 13, 15, 16, 18, 23, 29, 33, 44, 74, 83, declara que Colombia es un Estado Social de Derecho, cuyos valores fundamentales son la democracia, la participación y el pluralismo, así como la dignidad humana, la solidaridad y la prevalencia del interés general.

En su artículo 44º, menciona que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

En el Código de la infancia y de la adolescencia (Ley 1098 / 2006), “CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA”, se declara en los artículo 18 y 45, que: se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión trato negligente, malos tratos o explotación sexual y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño.

El Artículo 42 y 44 establece las obligaciones de las instituciones educativas, en las cuales se establecen criterios para cumplir con el servicio educativo.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia de Los Girasoles tiene como objetivo servir de ruta para establecer los derechos y deberes que tiene toda la comunidad educativa, así como para fijar los procedimientos legales e institucionales en lo referente con el proceso de admisión, evaluación – promoción y convivencia.

Está dirigido a la comunidad educativa, que comprende a los estudiantes, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. (Art. 6, Ley 115/94).

En la difusión de este manual de convivencia escolar se comprometen los directivos docentes, los docentes, padres de familia o acudientes, personero de los estudiantes y el representante del consejo de estudiantes.

Muchos de los temas que trata este Manual de Convivencia Escolar pueden ampliarse en el P.E.I. de nuestra institución, el cual está disponible a toda la comunidad educativa.

CAPITULO 3. DE LOS ESTUDIANTES

3.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Creativo y expresivo: El niño debe ser capaz de investigar el significado de las cosas orientando la observación, descripción, comparación, comprensión, el diálogo y la construcción, que el niño adquiera un vocabulario amplio que le permita interpretar.

Respetuoso: El niño reconoce, acepta, aprecia y valora las cualidades del prójimo y mantiene costumbres sanas para convivir en sociedad.

Autónomo: Brindarle la oportunidad de tomar decisiones con sentido crítico a partir del intercambio de puntos de vista de los demás, construyendo allí sus propios conocimientos y sus valores, respetando los suyos y los de los demás. Dándole la importancia de elegir y ser responsable.

Sociable y afectivo: facilitarle las bases necesarias para trabajar con sus compañeros aceptándolos, respetándolos y solidarizándose con ellos en todas las actividades.

Responsable y entusiasta: hacerlos conscientes de sus responsabilidades en sus acciones y las de los demás que manifiesten sus sentimientos, de acuerdo a las diversas situaciones que se les presenten.

Aseado y ordenado: Formarlos en hábitos de orden y aseo, de higiene personal para poder proyectarlo en su contexto.

3.2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

3.2.1 Deberes en cuanto al uso de las instalaciones del colegio

1. Valorar y proteger el espacio escolar en toda su integridad
2. Responsabilizarse de la recuperación de los espacios u objetos a los que el estudiante cause daño o pérdida.
3. Mantener la limpieza del colegio evitando rayar paredes, mesas o sillas arrojando basuras, y apoyando el proceso de reciclaje dispuesto por la institución.
4. No sacar del colegio implementos de propiedad de la institución sin autorización previa.
5. No está permitido hacer uso de las instalaciones del colegio para la realización de fiestas, reuniones y/o eventos que no se encuentren en el marco institucional.
6. Llegar a tiempo a la institución siguiendo el horario previamente establecido.

3.2.2 Deberes en cuanto a los aspectos académicos

1. Cumplir con los horarios de acuerdo al ciclo escolar que pertenecen.
2. Establecer con los maestros y compañeros una relación pedagógica medida por el respeto.
3. Aceptar al maestro como guía en el proceso educativo y mantener una comunicación permanente a través de las plataformas.
4. Asistir a clase con los libros y útiles o materiales requeridos
5. Cumplir con las asignaciones académicas, tales como tareas, proyectos o trabajos.

3.2.3 Deberes en cuanto a la comunicación y participación

1. Utilizar siempre un lenguaje respetuoso
2. Atender a las indicaciones brindadas de manera personal en clase o de manera virtual a través de las plataformas.
3. En caso de ausencia, en el día uno (1) notificar a la institución a través de los medios de comunicación formales la razón o motivo de la ausencia del estudiante seguido de ello presentar vía correo electrónico o físico la excusa médica y/o certificable de ausencia a la coordinación académica dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reintegro de la/el estudiante, para que de esa manera se apruebe la presentación de asignaciones, exámenes o nivelaciones pendientes exclusivamente de los días que se encuentren justificados. Una vez la excusa haya sido aprobada, el estudiante cuenta con tres (3) días hábiles para presentar trabajos, tareas y/o asignaciones pendientes a los docentes y en plataforma temporalmente la nota será 10/100.
4. En caso de no presentar la excusa en el tiempo estipulado, la nota ingresada en plataforma será 0/100.
5. En caso de que la incapacidad supere los 3 días es fundamental que la familia se pongan en contacto con la institución para hacer entrega del material académico y así poder adelantarse.
6. Mantenerse informado de todas las actividades y noticias que se notifican a través de plataforma.

3.2.4 Deberes en cuanto a la convivencia

1. Leer y conocer el manual de convivencia junto con sus padres.
2. Brindar siempre un trato amable y respetuoso a docentes, colaboradores, compañeros, personal administrativo y de servicios generales.
3. Respetar las ideas de los demás sin juzgarle por sus creencias religiosas, costumbres étnicas, raza o género.
4. Respetar los bienes de los demás.
5. Respetar la integridad física y emocional de toda la comunidad
6. No intimidar, discriminar, amenazar, hostigar o ridiculizar a ningún integrante de la comunidad educativa, ni promover o apoyar ningún acto que constituya bullying escolar.
7. Portar el uniforme de manera íntegra, limpia y no agregar accesorios que no hagan parte de la institución.
8. No portar dentro del colegio, juguetes, celulares, maquillaje, joyería, elementos electrónicos ni ningún otro elemento que no haga parte del mensaje educativo.
9. No salir del aula sin permiso del docente o auxiliar encargada.
10. No ingerir alimentos dentro del salón de clase, o cualquier otro espacio donde se desarrolle una actividad formativa.

3.3 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

1. Recibir una educación de excelente calidad, acorde con los principios educativos del colegio.
2. Derecho a recibir normalmente las clases.
3. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
4. Derecho a recibir oportunamente los certificados que acrediten sus calificaciones y a conocer, oportunamente, los resultados de sus evaluaciones parciales.
5. Derecho a continuar sus estudios, al final del año escolar, siempre y cuando no se hayan presentado cobros jurídicos se encuentre a paz y salvo por todo concepto con Los Girasoles School y no haya incurrido en ninguna causal de cancelación de matrícula o de continuidad académica.
6. Derecho a recibir una explicación con relación a los resultados de las evaluaciones, cuando así lo soliciten.
7. Derecho al debido proceso, que les permita la defensa de sus derechos y obtener una absolución o la medida correctiva que corresponda.
8. El estudiante, como su representante, tienen derecho a ser oídos en sus quejas sobre compañeros, profesores, empleados, directivos del colegio, y del servicio que se les brinda, respetando el conducto regular.
9. Todo estudiante tiene derecho a ser evaluado.
10. Todo estudiante tiene derecho a postularse para los cargos de representación, establecidos por la ley y según los reglamentos.
11. El derecho a la discusión y a la discrepancia, siempre y cuando no atente contra la integridad física, psicológica y moral de los demás miembros de la comunidad educativa.

12. El derecho a utilizar, adecuadamente, los espacios, recursos o materiales que ofrece la institución educativa.
13. Si los principios educativos de los Girasoles School no se ajustan a las necesidades individuales y familiares, de carácter intelectual, de presentación personal, de comportamiento general y moral del estudiante y/o su familia, éste tiene el derecho y el deber de solicitar el retiro del plantel.

3.3 ESTÍMULOS.

Se requiere de estímulos en el proceso escolar con el fin de expresar de manera positiva el comportamiento o conducta acertada de los estudiantes que provocará a su vez en los niños y niñas sentimientos de satisfacción, alegría, entusiasmo y seguridad y por consiguiente el deseo de repetir la acción positiva que lo suscitó.

- Mención de honor: Concedido a los estudiantes que de manera individual se destaquen por aspectos tales como excelente rendimiento académico, disciplina, colaboración y/o esfuerzo personal.
- Cuadro de honor: Concedido a los cinco (5) estudiantes que integralmente se destaquen en cada periodo por obtener los promedios ponderados más altos del curso, se harán acreedores al reconocimiento público en el cuadro físico correspondiente.
- Reconocimiento meritorio: Se concederá al estudiante que al final del año haya sido distinguido en 3 o más oportunidades en el cuadro de honor.

- Izar la bandera: Estudiantes que se hayan destacado en el periodo por alcanzar logros, superarse, ser participativo, colaborador o cualquier otro valor que nos identifique como familia Girasoles, será reconocido para izar la bandera.
- Reconocimiento a los padres de familia: Los padres de familia que sean un ejemplo a seguir, que cumplan a cabalidad con el presente manual y/u otra situación a resaltar, serán escogidos para dirigir las palabras en el evento de clausura o ser reconocidos públicamente a través de los medios de comunicación por cualquier otro valor destacado.
- Reconocimiento a los docentes. Los docentes que finalicen estudios de postgrado, maestría, doctorado u otro estudio superior, que hayan iniciado proyectos de solidaridad social, creación de planes innovadores de educación, o que se hagan acreedores a galardones por cualquier mérito, serán reconocidos públicamente a través de los medios de comunicación.

3.4 ADMISIONES.

La admisión es la acción por la cual la institución realiza el proceso para el ingreso de los niños y niñas que solicitan un cupo en la institución, de acuerdo con los requisitos establecidos por esta, para matricularse en los cursos que se ofrecen.

Nuestro proceso de admisión está diseñado para que las familias encuentren acompañamiento desde el primer momento en que tienen contacto con la institución hasta que comienzan a ser parte de nuestra comunidad educativa.

3.5 CRITERIOS DE ADMISIÓN

Preescolar.

Se presenta el formulario institucional, y los papeles requeridos.

- Grado Toddlers: Niños o niñas de 16 meses cumplidos.
- Grado Walkers: Niños o niñas de 2 años cumplidos o próximos a cumplirlos
- Grado pre Kínder: Niños o niñas de 3 años cumplidos o próximos a cumplirlos.
- Grado Kínder: Niños o niñas de 4 años cumplidos o próximos a cumplirlos.
- Grado Transition: Niños o niñas de 5 años cumplidos o próximos a cumplirlos.

Asistir a entrevista en compañía de sus padres.

Realizar y aprobar el examen de admisión.

Realizar el trámite de inscripción en las fechas establecidas por la institución y presentar documentos.

Básica primaria.

- **First Grade:** Tener seis (6) años cumplidos o en su defecto cumplirlos en el primer trimestre del presente año.
Presentar informe del rendimiento académico descriptivo, de la institución de procedencia aprobando el grado anterior (Transition) Presentar y aprobar los exámenes de admisión programados por la institución en las áreas de matemáticas, español, inglés y psicosocial.
Presentarse a entrevistas con sus padres.
Presentar calificaciones en membrete del último grado aprobado. Presentar calificaciones parciales del grado que cursa en el año lectivo.
Presentar copia del observador del alumno correspondiente al año inmediatamente anterior; en caso de no ser posible la presentación de dicho documento se valida con la entrega de certificado de comportamiento emitido por la institución educativa de procedencia. Presentar diligenciado por la institución de procedencia el formato interdisciplinar suministrado por los Girasoles School.
- **Second Grade:** Tener siete (7) años cumplidos o en su defecto cumplirlos en el primer trimestre del presente año.
Presentar informe del rendimiento académico descriptivo, de la institución de procedencia aprobando el grado anterior (1st grade) Presentar y aprobar los

exámenes de admisión programados por la institución en las áreas de matemáticas, español, inglés y psicosocial.

Presentarse a entrevistas con sus padres.

Presentar calificaciones en membrete del último grado aprobado. Presentar calificaciones parciales del grado que cursa en el año lectivo.

Presentar copia del observador del alumno correspondiente al año inmediatamente anterior; en caso de no ser posible la presentación de dicho documento se valida con la entrega de certificado de comportamiento emitido por la institución educativa de procedencia. Presentar diligenciado por la institución de procedencia el formato interdisciplinar suministrado por los Girasoles School.

- Third Grade: Tener ocho (8) años cumplidos o en su defecto cumplirlos en el primer trimestre del presente año.

Presentar informe del rendimiento académico descriptivo, de la institución de procedencia aprobando el grado anterior (2nd grade) Presentar y aprobar los exámenes de admisión programados por la institución en las áreas de matemáticas, español, inglés y psicosocial.

Presentarse a entrevistas con sus padres.

Presentar calificaciones en membrete del último grado aprobado. Presentar calificaciones parciales del grado que cursa en el año lectivo.

Presentar copia del observador del alumno correspondiente al año inmediatamente anterior; en

caso de no ser posible la presentación de dicho documento se valida con la entrega de certificado de comportamiento emitido por la institución educativa de procedencia. Presentar diligenciado por la institución de procedencia el formato interdisciplinar suministrado por los Girasoles School.

- Fourth Grade: Tener nueve (9) años cumplidos o en su defecto cumplirlos en el primer trimestre del presente año.

Presentar informe del rendimiento académico descriptivo, de la institución de procedencia aprobando el grado anterior (3rd grade) Presentar y aprobar los exámenes de admisión programados por la institución en las áreas de matemáticas, español, inglés y psicosocial.

Presentarse a entrevistas con sus padres.

Presentar calificaciones en membrete del último grado aprobado. Presentar calificaciones parciales del grado que cursa en el año lectivo.

Presentar copia del observador del alumno correspondiente al año inmediatamente anterior; en caso de no ser posible la presentación de dicho documento se valida con la entrega de certificado de comportamiento emitido por la institución educativa de procedencia. Presentar diligenciado por la institución de procedencia el formato interdisciplinar suministrado por los Girasoles School.

- Fifth grade: Tener diez (10) años cumplidos o en su defecto cumplirlos en el primer trimestre del presente año.

Presentar informe del rendimiento académico descriptivo, de la institución de procedencia aprobando el grado anterior (4th grade) Presentar y aprobar los exámenes de admisión programados por la institución en las áreas de matemáticas, español, inglés y psicosocial.

Presentarse a entrevistas con sus padres.

Presentar calificaciones en membrete del último grado aprobado. Presentar calificaciones parciales del grado que cursa en el año lectivo.

Presentar copia del observador del alumno correspondiente al año inmediatamente anterior; en caso de no ser posible la presentación de dicho documento se valida con la entrega de certificado de comportamiento emitido por la institución educativa de procedencia. Presentar diligenciado por la institución de procedencia el formato interdisciplinar suministrado por los Girasoles School.

Nota: A partir del grado primero, para obtener formulario de inscripción, es necesario que el aspirante presente con anticipación la fotocopia de la ficha de seguimiento u observador del alumno y las calificaciones parciales de la Institución de procedencia. Además de los ítems anteriores, todos los aspirantes deben:

*Realizar el trámite de inscripción en las fechas establecidas por el Colegio y presentar los documentos y demás requisitos exigidos para tal efecto.

NEAE. (Admisión para niños con Necesidades Específicas de apoyo educativo)

- Solicitar entrevista y presentar documentación.
- Diagnóstico del niño y/o informe médico.
- Informe de la institución especializada donde asiste el niño (a) (Aula de apoyo)
- Teniendo en cuenta la formación docente y su capacidad en la atención a esta población, el consejo académico define el ingreso de un (1) niño o niña por grado.
- Se debe presentar el registro civil, con el fin de constatar los nombres correctos y las edades máximas.
- Se debe firmar compromiso especial por parte de los padres de familia para brindar el debido acompañamiento y seguimiento.

Perfil de la familia del aspirante.

Los Girasoles School no profesa ningún sesgo socioeconómico, racial, político, religioso o de género para recibir las familias. Nos sentimos orgullosos de tener familias de diferentes tipos y conformaciones con ideologías variadas y perspectivas que en su diferencia sentimos la riqueza de nuestra comunidad.

Es tener en cuenta que el colegio espera:

- 1.Expectativa de los padres acorde con el horizonte institucional
- 2.Padres comprometidos y presentes en el proceso formativo de sus hijos

3. Padres convencidos de la importancia de la educación bilingüe
4. Padres con excelente cumplimiento de las obligaciones financieras adquiridas con la institución.
5. Padres con una estructura familiar estable y pautas de crianza claras.
6. Padres con una actitud colaboradora, receptiva y respetuosa ante las observaciones y recomendaciones realizadas por la institución.

Requisitos para estudiantes que renuevan matrícula para el año siguiente.

Para que el estudiante y su familia puedan matricular, deben:

1. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.
2. No haber sido objeto de cualquier tipo de cobro pre o jurídico por concepto de pensiones en el transcurso del año inmediatamente anterior.
3. Presentar toda la documentación requerida de acuerdo con las indicaciones entregadas por la institución.
4. Firmar toda la documentación entregada por la institución que también incluye la constancia de conocer y acatar el manual de convivencia vigente.
5. No estar incurriendo en ninguna causal de no renovación de conformidad con los procesos académicos y disciplinarios.

Acompañamiento proceso de adaptación escolar.

La bienvenida y acogida a estudiantes nuevos y sus familias al inicio del año o durante el mismo, busca acompañar la adaptación a su nueva etapa escolar.

Por lo tanto la coordinación académica notificará el ingreso de nuevas familias a los docentes directores de grupo y en general a toda la comunidad educativa para liderar un plan de bienvenida buscando la adaptación e integración con su nuevo grupo de compañeros. Así mismo de ingresar de manera extemporánea se brindarán todos los medios y canales de información para compartir con las familias, temas, proyectos y actividades que se hayan trabajado con anterioridad al ingreso para poner al corriente al nuevo estudiante.

3.6 MATRÍCULA.

Es el momento en que el aspirante admitido(a), en compañía de sus padres o acudientes, aceptan los principios, filosofía, objetivos y valores de la institución, se compromete a respetar y cumplir las indicaciones del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, circulares y demás disposiciones emanadas del colegio, como también a cancelar los compromisos económicos adquiridos firmando compromisos de cumplimiento.

La matrícula es un contrato civil de servicios y cooperación educativa, donde las partes se comprometen a cumplir con las normas legales e institucionales vigentes. Cualquier de las partes puede darlo por terminado en caso de incumplimiento

total o parcial de los compromisos asumidos, así como por las causas especificadas en este manual.

3.7 CAUSALES PARA LA PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE.

- Por la cancelación voluntaria de la matrícula.
- Por la inasistencia habitual injustificada, según el ARTÍCULO 53 del Decreto 1860.
- Por la exclusión de la Institución ordenada por el Consejo Directivo, después de haber seguido el debido proceso.
- Cuando el / la estudiante evidencie, en forma reiterativa, el no logro de objetivos en el proceso de la enseñanza-aprendizaje y se hallan realizado todas las acciones por parte de la institución para la superación de las dificultades.
- Después de haber sido suspendido en dos (2) ocasiones o más por haber incurrido en faltas graves.
- Después de haber ejecutado el protocolo previsto en el artículo 40 del Decreto 1965 que busca la prevención y mitigación de la violencia escolar “bullying” y haberse encontrado que la conducta constituye un delito.
- Si la institución considera necesaria la intervención de terapias psicológicas, ocupacionales o cualquier otra para el mejoramiento disciplinario o académico del alumno y los padres de familia no proporcionan dicho tratamiento al menor para lograr su recuperación.

3.8 CAUSALES PARA LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

El consejo directivo decidirá la no renovación de la matrícula en la institución por las siguientes causas:

1. Cuando el estudiante haya acumulado en un año académico tres (3) o más registros en el observador por el no cumplimiento a los parámetros establecidos en el manual de convivencia.
2. Cuando los padres de familia en un año académico hayan incumplido en dos (2) o más ocasiones los acuerdos establecidos en los deberes de los padres.
3. Cuando la familia no asista a reuniones, citaciones o incumpla compromisos establecidos para el proceso formativo del estudiante.
4. Cuando la familia incumpla los compromisos financieros adquiridos con la institución al firmar la matrícula académica durante el año inmediatamente anterior
5. Cuando el estudiante se ausente en un 20% o más de la asistencia ordinaria del correspondiente año escolar.
6. Cuando un padre de familia se muestre renuente a participar de las actividades académicas, incumpla los procedimientos institucionales, hayan perjudicado de alguna manera el buen nombre del colegio o de alguno de los docentes o colaboradores.
7. Cuando un padre de familia o acudiente agrede física, verbalmente o agrede psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Cuando un padre de familia perjudique, difame y/o maltrate el nombre de la institución de carácter presencial o

cualquier medio digital. (redes sociales, medios de comunicación o declaraciones verbales.

Parágrafo

Los Girasoles School busca que todos sus estudiantes den lo mejor de sí mismos y alcancen la excelencia, por lo que los estudiantes que se encuentren por debajo del promedio ponderado deberán presentar nivelación académica en el mes de ENERO del año siguiente, siendo ésta nivelación de carácter obligatorio para continuar con el proceso de matrícula y ésta nivelación será cancelada por los padres de familia.

3.9 PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIÓN

Para matricularse en el siguiente periodo lectivo, el estudiante debe estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Conforme lo autoriza la ley, en los casos en los cuales los padres de familia y/o acudientes no cancelen a tiempo las tarifas educativas antes mencionadas, el colegio aplicará el cobro de intereses por mora o el cobro jurídico. De permanecer en mora por más de noventa (90) días calendario se procederá igualmente, en el caso de mora en los pagos, el colegio no entregará el certificado final de calificaciones. De ser necesario, se entregará constancia de estudio pero no paz y salvo hasta tanto los padres o acudientes cumplan con el pago; en la información contenida en dicha constancia se hará referencia al estado de la obligación con el colegio.

3.10 HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR.

Toddlers & Walkers: 8am – 12:00m

Pre kínder – Kinder - Transition: 7:30 am – 12:00m

Elementary: 6:30am – 1:45pm

HORARIO JORNADA ADICIONAL

*Todas las jornadas adicionales llegarán hasta las 4:45pm, se otorgará un tiempo de treinta (30) minutos de espera para que la familia recoja al menor. Luego de dicha hora tendrá un costo adicional de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) por el día de retardo que se cargará al recibo de pensión del siguiente mes. Estos dineros son entregados a los docentes que permanezcan en un tiempo adicional a su horario de trabajo durante el cuidado del menor en razón al retardo.

HORARIO DE EXTRA CLASES (sólo elementary)

Las actividades extra curriculares se llevarán a cabo los días Lunes, martes, miércoles y jueves de 2:30pm a 4:00pm.

HORARIO DE ALIMENTACIÓN

Los padres de familia se comprometen a hacer entrega de alimentos que no se encuentren contratados con la institución, dentro del horario establecido. Los almuerzos se recibirán desde las 11:00am hasta las 12:00m (preschool) 1:00pm (elementary), posteriormente a dicha hora la institución no se hace responsable del suministro del alimento, por lo que los padres deberán retirar al alumno

para que éste pueda tomar los mismos y a continuación retornar a sus actividades académicas.

CAMBIO DE JORNADA

Para realizar cualquier cambio de jornada académica, es indispensable que los padres de familia presenten un correo electrónico formal a la institución (self.learninggirasoles@gmail.com) máximo el día 20 en el periodo anterior al mes del cambio, solicitando el mismo. De no realizarse la manifestación expresa escrita de dicho cambio el valor del cobro será facturado tal y como se realiza de manera habitual.

CAPITULO 4: DE LOS PADRES DE FAMILIA

4.1. DE LA FAMILIA (PADRE, MADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENES DE LOS ESTUDIANTES).

La institución se rige por el Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones.

Los Padres de Familia o Acudientes son los primeros participantes y principales responsables de la educación de sus hijos o acudidos.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES.

4.2 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Participar en las diferentes actividades definidas para ellos en el proyecto educativo institucional.
2. Recibir información oportuna sobre las decisiones que tome la institución y que de cualquier forma tengan incidencia sobre los procesos de formación de sus hijos.
3. Recibir oportunamente información sobre el desempeño académico y formativo de sus hijos, además de recibir las aclaraciones que respetuosamente soliciten.
4. Conocer el cronograma de actividades escolares.
5. Ser informados oportunamente a través de los canales de información institucional, sobre las citaciones que se programen ya sean ordinarias y/o extraordinarias.
6. Recibir para su hijo/a una formación basada en valores.
7. Presentar iniciativas respetuosas que beneficien la calidad académica y formación de los estudiantes a través de los mecanismos establecidos para tal fin.
8. Elegir o ser elegido como representante a los órganos del gobierno estudiantil, usando los medios y procedimientos establecidos.
9. Conforme al decreto 1290 de 2009, ser informados acerca del Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
10. Acompañar el proceso evaluativo de sus hijos y recibir los informes periódicos de evaluación.
11. Recibir oportunamente respuesta a inquietudes y/o solicitudes presentadas sobre el proceso académico y disciplinario de sus hijos, siempre y cuando éstos se

realicen a través de los medios de comunicación establecidos por la institución.

4.3 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Inculcar a sus hijos los valores institucionales, sentido de pertenencia, el respeto por la vida, la integridad, la propiedad y el buen nombre de la institución a la que pertenecen.
2. Leer, atender y comprometerse con el cumplimiento del Manual de Convivencia de la institución, así como los demás protocolos, políticas y reglamentos establecidos por la institución.
3. Asistir de manera oportuna y puntual a cualquier llamado de la institución tales como: asambleas, reuniones de padres de familia, reuniones de entrega de notas, reuniones disciplinarias, escuela de padres o cuando lo requiera la institución.
4. Participar en el diligenciamiento de encuestas, entrevistas, foros, eventos especiales, clausura, entrega de certificados y demás eventos programados por la institución.
5. Mantenerse enterado acerca del comportamiento y rendimiento académico y formativo de sus hijos para poder tomar las acciones o correctivos pertinentes, para esto los padres de familia son los responsables de revisar las diferentes plataformas y recursos de información académica existentes para el debido acompañamiento.

6. Velar por el porte por parte de sus hijos del uniforme institucional según el horario establecido y condiciones de cuidado y limpieza.
7. Informar por escrito a través de los medios de comunicación institucionales acerca de la inasistencia de su hijo/a a clase. Presentar vía correo electrónico o físico la excusa médica y/o certificable de ausencia a la coordinación académica dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reintegro de la/el estudiante, para que de esa manera se apruebe la presentación de asignaciones, exámenes o nivelaciones pendientes exclusivamente de los días que se encuentren justificados. Una vez la excusa haya sido aprobada, el estudiante cuenta con tres (3) días hábiles para presentar trabajos, tareas y/o asignaciones pendientes a los docentes y en plataforma temporalmente la nota será 10/100. Pasado el periodo otorgado no se permitirá la presentación de actividades académicas.
8. Velar por el suministro de útiles escolares de uso diario.
9. Velar porque sus hijos cumplan con el horario establecido por la institución.
10. Responder por la participación y asistencia de su hijo en las actividades extracurriculares o complementarias que hagan parte del plan curricular.
11. Realizar la matrícula académica en los días señalados para ello.
12. Cancelar los valores de pensión dentro de los plazos estipulados para cada mes. El no pago de la pensión en los tiempos estipulados faculta a la institución para la no entrega de informes académicos hasta que se encuentren a paz y salvo. Si se persiste en la mora, la institución podrá

- entablar los procesos jurídicos a que haya lugar. La mora por más de dos meses acarrea cobro jurídico.
13. Dirigirse a los maestros, directivos y demás funcionarios de la institución así como a los demás miembros de la comunidad educativa de manera cortés, respetuosa y oportuna siguiendo el conducto regular de las comunicaciones, no está permitido solicitar datos personales a los docentes tales como números de celular, direcciones de correo personal, residencia o redes sociales.
 14. Contribuir a la formación de hábitos de cumplimiento, respeto, orden, aseo y en general las relaciones con un comportamiento ético y moral.
 15. En caso de retiro del estudiante de la institución, es necesario informar por escrito a la dirección del plantel antes del día 27 de cada mes, de lo contrario se facturará el mes siguiente.
 16. Consultar permanentemente las plataformas educativas con el fin de mantenerse informado sobre las actividades programadas.
 17. Mantener actualizada a la institución de los datos personales del estudiante, en caso de cambio de residencia, teléfonos de contacto o demás que llegasen a interesar a la institución.
 18. Abstenerse de enviar a la institución a su hijo/a en estado de enfermedad o situaciones infecto – contagiosas.
 19. Solicitar con mínimo 48 horas de antelación reuniones con docentes, respetar el horario y espacio asignados. En todos los casos se debe evitar interrumpir las labores académicas o los espacios de acompañamiento a los

- estudiantes, así como los momentos y lugares de trabajo de los docentes.
20. Abstenerse de ingresar a los salones de clase sin previa autorización.
 21. Mantener un vocabulario adecuado, respetuoso y cortés al usar redes sociales de la institución.
 22. Abstenerse de tener cualquier tipo de confrontación con otros padres o estudiantes.
 23. Leer, conocer, respetar y acatar todos los protocolos de bioseguridad que la institución adopte.
 24. No ocultar información al colegio sobre patologías físicas o mentales que llegase a presentar el estudiante al momento del ingreso a la institución educativa, ya que eso impediría brindarle una atención inmediata si se llegará a presentar algún evento derivado de su patología.
 25. Para los fines previstos en la presente norma, la expresión "padres de familia" comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad, o acudientes debidamente autorizados.

La inobservancia de los deberes de los padres de familia, significa el incumplimiento del CONTRATO de prestación de servicios educativos y podrá dar lugar a la no renovación de matrícula, la terminación anticipada del contrato y/o el inicio del proceso jurídico que corresponda ante las autoridades pertinentes, de las situaciones que puedan afectar o poner en riesgo el bienestar y seguridad de los menores de edad.

CAPITULO 5. DE LOS DOCENTES Y OTROS FUNCIONARIOS

5.1 DERECHOS DE LOS DOCENTES Y FUNCIONARIOS.

1. Laborar en un ambiente armónico, siendo respetado y escuchado dignamente por toda la comunidad educativa.
2. Ser elegible para los diferentes entes de representación de la institución.
3. Ser respetado en el ejercicio de su clase, conservando los principios pedagógicos, formativos, disciplinarios, académicos, éticos, morales y filosóficos fundamentales de los Girasoles.
4. Recibir información oportuna, capacitación y los elementos necesarios para el efectivo desempeño de su labor docente.
5. Ser escuchado y respaldado en sus inquietudes y descargos.
6. Ser evaluado con ecuanimidad, prudencia, sensatez y objetividad, y conocer los resultados de este proceso. Mínimo una vez al año.
7. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de sus estudiantes, padres de familia, compañeros, coordinadores, directivos y personal administrativo de la institución.
8. No ser discriminado por ninguna razón como: condición económica, sexo, raza, origen, lengua, religión, orientación sexual, opinión política o filosófica, ni situación de discapacidad o características físicas.

5.2 DEBERES DE LOS DOCENTES Y FUNCIONARIOS.

1. Vivenciar con la comunidad educativa la misión, la visión, principios y valores de Los Girasoles.
2. Desempeñar sus funciones de docente con idoneidad, ética y puntualidad.
3. Apoyar cada uno de los componentes del Proyecto Educativo Institucional.
4. Promover la participación en el plan de formación espiritual determinado por el colegio.
5. Elaborar planes de estudio, proyectos de aula, logros, planes de clase y evaluaciones.
6. Presentar informes de seguimiento valorativo de los estudiantes.
7. Tratar con amabilidad a cualquier miembro de la comunidad educativa, siendo modelo de justicia, sencillez y respeto.
8. Promover el sentido de pertenencia a la institución, reflejando siempre un comportamiento congruente con su filosofía y principios fundamentales, siendo un ejemplo de vida.
9. Informar cualquier irregularidad que se esté presentando.
10. Estar actualizado en los temas referentes a las asignaturas que orienta, así como del Manual de Convivencia, del P.E.I. y de la Legislación Educativa.
11. Asistir al colegio, al aula de clase, reuniones, actividades o eventos con estricta puntualidad.
12. Tratar con dignidad y respeto a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
13. Dar buen uso y velar por el cuidado de los materiales, muebles, inmuebles e instalaciones de la institución.

14. Atender a los padres de familia de acuerdo con los horarios y procedimientos establecidos para tal fin.
15. Informar oportunamente a los estudiantes y padres de familia sobre el desempeño académico y formativo.
14. Responder a los mensajes enviados por parte de estudiantes y/o padres de familia en un plazo no superior a dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje.
15. Alimentar la plataforma académica con todo el material e información que se requiera para el buen desarrollo de su clase.
16. Elaborar y presentar oportunamente los informes y reportes académicos, formativos y disciplinarios a la coordinación académica dentro del plazo indicado.
17. Los docentes deben procurar comunicarse en inglés en el tiempo que se encuentren dentro de la institución velando por la práctica permanente de la lengua.
18. Conocer y aplicar correctamente el manual de convivencia así como los demás protocolos, políticas y reglamentos establecidos por la institución.
19. Evaluar a los estudiantes siguiendo los parámetros establecidos por la institución.
20. Respetar el calendario académico que la institución establece desde el inicio del año escolar para ejecutar actividades.
21. No interrumpir por ningún motivo, salvo una emergencia, el desarrollo de sus clases para realizar actividades ajenas a ella.
22. No realizar o recibir llamadas telefónicas dentro del aula o en los espacios académicos, culturales o pedagógicos a menos de tratarse de una situación de fuerza mayor.

23. Mantener una comunicación constante con la dirección y la coordinación académica e informar situaciones que requieran apoyo a nivel emocional, conductual o académico con el fin de realizar el debido proceso.
24. Llamar a la atención respetuosamente empleando siempre un lenguaje apropiado, libre de señalamientos peyorativos, sobrenombres o palabras soeces.
25. Hacer seguimiento constante al proceso de aprendizaje de los estudiantes y crear estrategias que los apoyen al mejoramiento constante.
26. No establecer relaciones sentimentales con los padres de familia.
27. Portar el uniforme correspondiente de manera adecuada y abstenerse de portar el mismo fuera de las instalaciones en eventos, fiestas o reuniones que no se encuentren dentro del marco institucional.
28. Por ningún motivo es permitido y/o tolerado que los docentes brinden asesorías particulares a estudiantes activos de Los Girasoles School, so pena de recibir un llamado de atención por presentarse conflictos de intereses.

5.3 DE LOS DIRECTORES DE GRUPO

Añadidos a los deberes y derechos que tienen los siguientes deberes.

1. El/La directora/a de grupo es un docente asignado a uno de los cursos que ofrece la institución y éste deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones del manual de convivencia. Realizará funciones de tutor, guía y consejero

frente a las situaciones cotidianas y recibirá información por parte de los demás docentes para liderar las charlas con los alumnos y familiares y ser un canal de comunicación clara y efectiva.

2. Es deber del director de grupo compilar información, realizar el seguimiento y actualización permanente del historial académico, así como de la generación de boletines y reuniones con padres de familia.

3. Establecer y mantener contacto permanente con los padres de familia en búes queda del desarrollo integral de los estudiantes.

4. Compartir con los estudiantes y padres de familia el informe escolar, disciplinario y/o comunicaciones generales de la institución que sean pertinentes.

CAPITULO 6. DE LAS NORMAS.

6.1. GENERALIDADES

Las normas buscan generar un proceso orientado a contribuir con el desarrollo integral del estudiante a través de la formación en principios, valores, derechos y deberes que permitan la convivencia en la vida institucional, la comprensión del propio deber ser y del deber hacer, asumiendo las consecuencias de sus actos y atendiendo los procesos de construcción y de corrección que permitan el crecimiento personal y comunitario.

Siempre que haya una falta se deberá dar un ejercicio reflexivo que podrá ir o no acompañado de una medida disciplinaria. La aplicación de las medidas disciplinarias o correctivas por comportamientos inadecuados conlleva un procedimiento fundado en principios pedagógicos que

reconocen el error y la equivocación como un proceso de adecuación en el ámbito personal y social, para lo cual es importante conocer el contexto claro de la situación.

Todas las medidas disciplinarias o correctivas deben respetar la dignidad del estudiante, ser formativas, proporcionales, y oportunas.

Se consideran faltas las infracciones a los deberes y compromisos establecidos en el Contrato de Matrícula, el Manual de Convivencia, el Sistema de Evaluación y Promoción de Estudiantes, y demás documentos institucionales que consignan deberes para los estudiantes. En la aplicación del presente procedimiento se tendrá en cuenta que las faltas se clasifican en leves y graves.

6.1.1 FALTAS LEVES.

Son aquellas actitudes esporádicas que contravienen las disposiciones generales de la normatividad institucional contenidas en el manual de convivencia y que constituyen o pueden constituir una situación Tipo 1 de las estipuladas en el Decreto 1965 de 2013 y que afecten en un grado menor el normal desarrollo de las actividades escolares y/o extraescolares, las siguientes son faltas consideradas como leves:

6.1.1.1 No cumplir con los horarios establecidos por el colegio

6.1.1.2 No cumplir con los deberes escolares (tareas, trabajos en clase, uniformes)

6.1.1.3 Usar lenguaje ofensivo o soez en presencia de cualquier miembro de la comunidad (Profesor, Auxiliar, Padre de Familia o Directivo).

6.1.1.4 No vestir adecuadamente el uniforme del colegio.

6.1.1.5 No reportar las excusas a tiempo cuando falte al Colegio o llegue tarde. 6.1.1.6 Hacer uso indebido de la información alterándola o distorsionándola, indisponiendo así a los padres de familia.

6.1.1.7 Consumir alimentos o bebidas durante las horas de clase o en momentos que no corresponda hacerlo.

6.1.1.8 Portar inadecuadamente el uniforme del colegio teniendo en cuenta las consideraciones del manual.

6.1.1.9 Desacatar las indicaciones dadas por los profesores, personal o directivas de la institución.

6.1.1.10 Atentar contra las instalaciones físicas del plantel desperdiciando agua, papel y/o cualquier otro elemento.

6.1.1.11 Tener dentro de la institución y hacer uso de dispositivos electrónicos, juguetes o cualquier otro artefacto ajeno a las actividades pedagógicas o didácticas, éste será decomisado por los docentes, coordinación o dirección para ser entregados a padres de familia.

6.1.1.1.2 Usar de manera indebida el uniforme, pintar de colores estridentes, uñas, rostro o cabello, usar piercings, tatuajes y/o cualquier otro accesorio que no haga parte del uniforme estipulado y la debida presentación personal.

6.1.2 FALTAS GRAVES.

Son aquellos comportamientos y/o actitudes que contravienen las disposiciones específicas de la normatividad institucional contenidas en el Manual de Convivencia y que

generan o pudieran generar situaciones tipo II de las señaladas en el Decreto 1965 de 2013 y que afectan en un grado importante el normal desarrollo de las actividades escolares y/o extraescolares. Las faltas consideradas como graves son:

6.1.2.1 Faltar al respeto (gritar, difamar, burlar, insultar, menospreciar, etc.) a cualquier miembro de la comunidad (Estudiantes, Profesor, Empleado, Monitor de Ruta, Padre de Familia o Directivo).

6.1.2.2 Apropiarse de los bienes ajenos.

6.1.2.3 Dañar, esconder o dar mal uso a la planta física o a los materiales entregados por el colegio para su formación de manera intencional o deliberada.

6.1.2.4 Denigrar del Colegio a través de actos, comentarios o expresiones que atenten contra la filosofía de la Institución, su imagen y que sean signo de deslealtad con el mismo, a través de medios electrónicos, físicos o verbales.

6.1.2.5 Utilizar el nombre del Colegio para actividades sociales, económicas o culturales, sin la debida autorización.

6.1.2.6 Dos (2) reportes disciplinarios en el observador durante el año escolar. 6.1.2.7 Salir de las instalaciones de la institución sin autorización del docente o sin seguir el protocolo establecido.

6.1.2.8 Realizar cualquier tipo de fraude académico, ya sea a través de plagio, copia, uso de inteligencia artificial o cualquier actitud deshonesto frente a su trabajo académico. Se considera fraude, la copia de trabajos, exámenes o actividades de manera individual, así como el uso de la IA durante su desarrollo. En caso de darse ésta falta durante un examen se realizará un primer llamado de manera verbal por

parte del docente encargado, si el estudiante continúa con éste comportamiento, se evidencian copias físicas en poder el estudiante o hay prueba fehaciente del plagio, se anulará la actividad evaluativa del estudiante y se le asignará 0/100 como calificación, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar de conformidad con las instancias formativas contempladas en el presente Manual de Convivencia.

6.1.2.9 Falsificar o suplantar la identidad de sus padres o de cualquier persona, alterar correos, notas o cualquier documento.

6.1.2.9 Golpear de manera involuntaria a un compañero y/o profesor, o cualquier miembro de la comunidad educativa, haciendo la salvedad que el acometimiento sea producto de una conducta carente de previsión o en uso de excesiva fuerza.

6.1.3 FALTAS GRAVÍSIMAS

Son aquellos comportamientos y/o actitudes que contravienen las disposiciones específicas de la normatividad institucional contenidas en el Manual de Convivencia y que generan o pudieran generar situaciones tipo III de las señaladas en el Decreto 1965 de 2013 y que afectan en un grado mayor o definitivo el normal desarrollo de las actividades escolares y/o extraescolares. Las faltas consideradas como graves son:

6.1.3.1 Reincidir en alguna falta grave

6.1.3.2 Discriminar a cualquier miembro de la comunidad ya sea por raza, religión o condición personal, física o social.

6.1.3.3 Hostigar de manera repetida, deliberada y sistemáticamente a algún miembro de la comunidad (Bullying)

6.1.3.4 Agredir de manera física, verbal y/o psicológicamente de manera deliberada a cualquier persona o miembro de la comunidad educativa.

6.1.3.5 Apropiarse de manera deliberada de objetos pertenecientes a la institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa.

6.1.3.6 Difamar, calumniar y/o hacer comentarios negativos y/o despectivos con respecto a la institución y/o cualquier otro miembro activo de la comunidad académica de manera verbal, escrita, electrónica y/o audiovisual. 6.1.3.7 agredir físicamente a un compañero, docente o a cualquier miembro de la comunidad educativa de manera premeditada o deliberada y que su agresión haya causado una lesión mayor al agredido.

6.2 PROCESOS DISCIPLINARIOS POR CICLOS Y GRUPOS

Los ciclos que se manejan en la institución son: Preschool (Toddlers, Walkers, Pre k, Kinder, Transition) Elementary (1st - 2nd – 3rd- 4th – 5th grade)

Los grupos que se manejan en la institución son: Estudiantes, Docentes, Padres de familia y personal administrativo.

PROCEDIMIENTO PARA ENCAUZAR LA CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES. 6.3 PROCEDIMIENTO FORMATIVO FRENTE A FALTAS.

Antes de cualquier acción disciplinaria en el colegio Los Girasoles School se accede al diálogo con el estudiante o el

grupo de estudiantes que presuntamente hayan cometido una falta o el grupo correspondiente. Esta instancia busca que los involucrados tengan una mediación a través del diálogo que permita siempre llegar a la reflexión a través de procesos de paz.

1.Llamado de atención verbal.

Cuando se cometa alguna falta leve se hará un llamado de atención verbal que busca concientizar al estudiante de la no conveniencia de su actuación y de cómo ésta puede afectar su proceso de formación.

2.Reunión de reflexión.

Este tipo de acción busca la mediación del docente o cualquier formador del colegio con el estudiante en compañía de sus padres. Su objetivo es que los estudiantes reflexionen sobre una falta leve reincidente y tengan la oportunidad de registrarla y dialogar con sus padres sobre su proceso formativo.

El formato que se levanta tiene 3 partes: La primera, un registro de la falta, la segunda una reflexión del estudiante sobre lo sucedido y la tercera un compromiso por parte del estudiante y su familia para evitar la nueva reincidencia. Este documento posará en el historial disciplinario del alumno.

3.Reporte disciplinario.

El reporte disciplinario es la siguiente instancia después de agotado el recurso de reflexión, éste será impartido por la

coordinación académica como consecuencia de haber cometido una falta leve reiterada o al cometer una falta grave este reporte se realizará sin la necesidad de las instancias anteriores.

El reporte está acompañado de un compromiso que busca un cambio de conducta del alumno frente a sus responsabilidades en los diferentes ámbitos del Colegio, ésta como mínimo, debe fijar claramente un acto de reconocimiento y reflexión de aspectos para mejorar, la forma de hacer el seguimiento del caso, consecuencias de la falta y reparación del daño causado. El compromiso puede recaer sobre un aspecto actitudinal o disciplinario y debe suscribirlo el alumno, sus padres y el Director de Curso. Si el alumno o los padres se rehusaren a firmar el reporte y compromiso podrá hacerlo un (1) testigo que esté de acuerdo con su contenido.

4.Suspensión temporal

Para buscar un cambio de conducta del alumno frente a la manera en la que asume sus responsabilidades académicas o su actitud en los diferentes ámbitos del Colegio se puede acudir a la suspensión temporal.

Esta suspensión puede ser de uno a tres días dependiendo de la gravedad de la falta incurrida. Es importante resaltar que la suspensión temporal debe practicarse solo cuando se hayan agotado los recursos de llamado de atención verbal, reunión de reflexión y reporte disciplinario.

5. Carta De Permanencia Condicionada.

Cuando se evidencie la comisión de una acción catalogada como gravísima o la reiteración de reportes disciplinarios por faltas graves o leves , la Dirección citará al comité de convivencia con el fin de presentar a su consideración la situación. El comité deberá analizar el caso siguiendo el debido proceso y emitir un concepto valorativo sujeto al marco normativo del Manual de Convivencia y el PEI, para que éste sea llevado a la Dirección nuevamente.

La Dirección tomará la decisión sancionatoria correspondiente y emitirá su decisión a través de una resolución directiva. En este sentido, el análisis de los atenuantes y/o agravantes correspondientes será definitorio para la aplicación de la sanción.

Parágrafo 1: La permanencia condicionada es una sanción que tiene vigencia de un año calendario a partir de la fecha de la imposición. Los Girasoles School puede estudiar la posibilidad de la renovación o no de la matrícula del año escolar subsiguiente de un estudiante en esta condición. Cuando la sanción haya cumplido un año de impuesta, esta expirará automáticamente sin necesidad de una comunicación entre la institución y los padres de familia.

6. Cancelación de la matrícula.

La cancelación de la matrícula será la consecuencia de que el estudiante haya cometido una falta “Grave adicional”, una falta en estado de permanencia condicionada o una “falta gravísima”

La instancia exclusiva para la toma de ésta decisión estará en cabeza de la dirección general, previo análisis y concepto valorativo.

La cancelación de matrícula se configura como la sanción más severa que impone la institución e implica la desvinculación del estudiante de la institución y la cancelación del contrato de cooperación educativa entre casa y colegio.

7. Compromiso académico (Aplicación sólo para ciclo Elementary)

Es un documento que se elabora con el fin de poner en conocimiento a estudiantes y padres de familia la situación académica del alumno/a, cuando éste repruebe una materia o más materias en dos (2) o más periodos consecutivos, se levantará un acta de desempeño y competencias en el que el estudiante se comprometa mejorar su rendimiento académico y los padres a estar apoyando constantemente el proceso con el fin de optimizar su potencial, esto en virtud de las consecuencias que llegasen a tener frente a su promoción del año escolar.

8. Alerta por bajo rendimiento académico.

Consiste en la elaboración de un documento que contenga los reportes académicos del estudiante que presente un bajo rendimiento académico y que se encuentre en riesgo de no aprobar el año escolar, esto con el fin de poner en aviso a los padres de familia y apoyar el mejoramiento del mismo y conocer el estado académico del alumno.

9.Suspensión por retardos.

Todos los estudiantes deberán presentarse en las instalaciones del colegio a la hora estipulada para su grado. Se otorgan diez (10) minutos de espera antes de marcar la tardanza. Cualquier estudiante que de manera injustificada acumule cinco (5) retardos dentro del mismo periodo, será suspendido por un (1) día y se realizará anotación de su suspensión en el observador del alumno.

6.4 CONSIDERACIONES ESPECIALES

El tipificar las faltas para los niños de Toddlers a PreK no evidencia las particularidades formativas que estas edades tienen. Se considera que los niños en los grados allí comprendidos están reconociendo el esquema formativo no solo de la institución sino de la sociedad que los rodea, Por tal motivo la falta de seguimiento de normas es entendida en el colegio como el producto de situaciones que ha comprometido la comprensión que el niño tiene de las normas y no necesariamente de su voluntad para contravenirlas.

Por ése motivo, el proceso formativo de éstos grados debe contemplar el diálogo permanente entre padres de familia y el colegio de tal forma que se logren establecer las estrategias efectivas para guiar a los niños a que reconozcan las normas y las cumplan a partir del respeto a la autoridad, la admiración a la misma y el reconocimiento social que proviene del cumplimiento de reglas. En ninguna instancia se

pretende en estos grados los niños actúen por temor al castigo a la culpa ni mucho menos al rechazo social.

Es importante establecer que ésta consideración especial para éstos grados se encuentra supeditada a la vigilancia respectiva por parte de los padres de familia quienes deben estar muy atentos a cumplir cabalmente con todas las normas establecidas en éste manual y velar porque sus hijos e hijas lo hagan de igual manera.

Parágrafo.

TRATAMIENTO A CASOS ESPECIALES EN GRADOS PREESCOLARES

a. **ADAPTACIÓN ESCOLAR:** Los estudiantes de todos los grados preescolares contarán con el apoyo de sus docentes y auxiliares académicos para lograr su adaptación al entorno escolar, se fijará un periodo de treinta días (30) días calendario para determinar su óptimo proceso. Si el alumno muestra evidencias de no adaptación se llamará a padres de familia para entregar al alumno y seguidamente se les dará a conocer la valoración psicológica y éste sea remitido al profesional pertinente con el fin de iniciar proceso de apoyo psicoterapéutico por parte de la familia.

b. **COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS Y/O DE IRRITABILIDAD:** Todos los estudiantes durante todo el año académico se encuentran bajo la observación y cuidado de sus docentes, auxiliares y directivos, por lo que los padres de familia serán informados de todos los episodios en los que el alumno llegue a presentar comportamientos agresivos y/o de irritabilidad. Buscando el bienestar del alumno, se llamarán a

padres de familia solicitando el retiro de las instalaciones del alumno y se iniciará un proceso conjunto entre padres e institución para apoyarle en su mejoría.

*Es indispensable que de ser necesaria la intervención de terapias psicológicas, ocupacionales y/o cualquier otra, los padres de familia se comprometan a proporcionar dicho tratamiento al menor para lograr su recuperación. De lo contrario, ésta será una causal para perder la calidad de estudiante.

6.4.1 PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER CONFLICTOS ENTRE PADRES Y DOCENTES.

EL DIÁLOGO COMO CLAVE DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

1 Peticiones, requerimientos y/o solicitudes por parte de padres de familia:

- Cuando un padre de familia, tenga algún requerimiento especial, sugerencia o queja es importante que pueda establecer una comunicación directa con el docente requerido o en su defecto con el director del grupo, ésta debe ser principalmente usando los canales de atención cómo la plataforma educativa o las líneas oficiales de la

institución, por ningún motivo es permitido o tolerado que la negación del docente a proveer sus datos personales sea constituida como un impedimento frente a la atención oportuna del padre de familia.

- Una vez el padre de familia solicite una reunión personal con el docente y/o director de grupo las partes deben reunirse en las instalaciones de la institución, por ningún motivo es permitido o tolerado que la negación del docente a reunirse de manera personal en lugares distintos al colegio sea constituido como un impedimento frente a la atención oportuna del padre de familia.
- En toda reunión se debe exponer la situación en los mejores términos, sin usar palabras soeces ni despectivas para ninguna de las partes manejando un tono de voz adecuado y el eje central de la conversación debe buscar la reparación del daño, el restablecimiento del derecho y reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas.
- Una vez finalizado se debe dejar constancia de la misma en el observador del alumno y éste debe ser firmada por todas las partes intervinientes.
- El hecho debe ponerse de inmediato en conocimiento de la coordinación académica y la dirección general con el fin de realizar el debido seguimiento a la situación presentada y elaborar estrategias que promuevan la resolución y eviten la reincidencia.

2. Peticiones, requerimientos y/o solicitudes por parte de los docentes

- Cuando un docente, tenga algún requerimiento especial, sugerencia o queja acerca de los padres de familia, debe acercarse inmediatamente sucedido el hecho a la coordinación académica o la dirección general para informarlo y de encontrarse algún menoscabo en sus derechos contemplados en este manual, el/ la docente debe presentar formalmente su solicitud de restablecimiento del derecho de manera escrita.
- Si la coordinación o dirección (dependencia que reciba la solicitud) analiza el caso y encuentra necesaria la realización de una reunión con el/la padre/madre de familia, se generará inmediatamente una citación presencial en las instalaciones de la institución usando los canales de comunicación cómo la plataforma educativa o las líneas oficiales de la institución.
- En dicha reunión se debe exponer la situación en los mejores términos, sin usar palabras soeces ni despectivas para ninguna de las partes y el eje central de la conversación debe buscar la reparación del daño, el restablecimiento del derecho y reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas y siempre debe contar con la participación de un miembro del comité de convivencia de la institución.
- Una vez finalizada dicha reunión se debe levantar acta y ésta debe ser firmada por todas las partes intervinientes.

- El acta debe ponerse de inmediato en conocimiento de la coordinación académica y la dirección general con el fin de realizar el debido seguimiento a la situación presentada y elaborar estrategias que promuevan la resolución y eviten la reincidencia.

Parágrafo 1. Si el/ la docente presenta dos (2) o más solicitudes y en las actas queda registrada la evidencia de contravenciones al manual de convivencia por parte del/la padre/madre de familia, el comité de convivencia iniciará proceso de revisión del caso por constituir causal de finalización del contrato de educación. En todos los casos será la dirección general quien tome la decisión final respetando el debido proceso.

NOTA ACLARATORIA. Las situaciones o eventos que den origen al mentado proceso son consideradas faltas leves, en caso de presentarse algún tipo de agresión física o cualquier otro hecho que esté contemplado como falta grave o gravísima, no se dará aplicación a dicho proceso; por el contrario se obviará y se establecerá inmediatamente la causal de finalización del contrato de educación, so pena de los procesos legales a los que haya lugar.

CAPITULO 7. DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

7.1. SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Ley 1620 de 2013 cuyo objeto es la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos la educación para la Sexualidad y la

prevención y mitigación de la violencia escolar, establece los siguientes principios que serán contemplados en el marco del presente Manual de Convivencia.

7.2 . RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

En esta ruta el Centro Educativo establece los protocolos para atender las afectaciones de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la comunidad Educativa, así como los lineamientos de formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

7.3 . DEFINICIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Conflicto: Son situaciones que se caracterizan por que hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica. **Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona.

Agresión verbal: Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional: Es una forma de acoso escolar, que se da más entre niñas, tiende a ser parte “sutil” de sus relaciones amistosas, la víctima permite ser humillada y avergonzada en público, por el deseo de encajar en un grupo y por temor a un mayor aislamiento. Este tipo de agresión, entrena a los jóvenes, en especial a las niñas, a aceptar noviazgos abusivos y a considerar al abuso como parte normal de la amistad. El agresor (novio o amiga/o) oscila entre el acoso y la disculpa, entre daño al mismo, entre el rencor a la falsa amistad. Ayudar a los alumnos a diferenciar entre amistades abusivas y no abusivas es la mejor manera de prevenir esta forma de violencia.

Vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

7.4 PROTOCOLO PARA FALTAS.

- Dialogo formativo con los niños con quien se da el suceso.

- Construcción de estrategia de resolución de conflictos.
- Comunicación con los padres de familia.
- Seguimiento a los cambios.

CAPITULO 8. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

8.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- Rector. Presidente del Comité.
- Coordinador. Docente con funciones de Orientación y Secretario
- Presidente del Consejo de Padres de Familia.
- Personero de los Estudiantes.
- Presidente del Consejo Estudiantil.

8.2 FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

-
- Promover la vinculación del Colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.

Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este — comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación

- para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
 - Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la Página 34 de 74 comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
 - Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título III del Decreto 1965 de 2013.
 - Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas y niños de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.
- Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como

- mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.
- Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional.

8.3 REGLAMENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

- Sesiones. El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.
- Quórum decisorio. El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será con la asistencia de la mitad más uno de los miembros. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del Rector o del Vicerrector de Docencia.
- Actas. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos a continuación:
 1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.

-
- 2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión y verificación del quórum.
- 3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
- 4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.

5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
6. Firma del Presidente del Comité y del Secretario, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

El comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

8.4 METODOLOGÍA PARA LA CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS.

- Cada parte dará su versión espontánea y sin interrupciones.
- Un mediador redactará dichas versiones y preguntará a las partes si están conformes.
- Se identificarán los puntos de acuerdo y desacuerdo y se harán recomendaciones basadas en el Manual de Convivencia y el buen criterio de los mediadores.
- Las partes en conflicto dialogarán tratando de hallar un acuerdo de buena voluntad.

Este acuerdo se dejará por escrito, será firmado como compromiso de las partes y se archivarán en una carpeta especial por la coordinadora.

8.5 PQRS

Cualquier miembro de la comunidad que tenga una solicitud, recomendación o sugerencia puede dirigirse a Rectoría, ya sea de manera verbal o escrita para hacer el debido proceso y resolver la situación presentada.

8.6 MESA DE PAZ

La mesa de paz es una herramienta que permite que los niños y niñas aprendan a gestionar sus conflictos, internos y con otras personas desde la calma, el diálogo, la cooperación y la resolución.

La mesa de paz es viable frente a conflictos entre estudiantes, o estudiante y docente, que no constituyan faltas graves ni gravísimas. El/la interesado(a) puede solicitar a la coordinación disciplinaria la convocatoria de el o los actores primarios o secundarios y de manera pacífica se realizarán las manifestaciones, se escucharán a ambas partes, se desarrollará la mesa desde el amor, la compasión y el respeto, se propondrán soluciones, se fijarán plazos para las mejoras y se realizarán notificaciones a los padres de familia.

NOTA ACLARATORIA: El participar o convocar una mesa de paz no constituye ningún tipo de proceso disciplinario ni se realizarán anotaciones en el observador del alumno, la coordinación hará seguimiento en virtud de moderador y veedor así cómo de promotor de paz.

Sólo se pondrá realizar una (1) mesa de paz por los mismos motivos so pena de dar inicio a un proceso disciplinario por reincidencia.

CAPITULO 9. GOBIERNO ESCOLAR.

9.1 CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo está conformado por:

- El Rector o Director.
- Representante del Consejo de Padres.
- El Representante de los profesores.
- El Representante de los estudiantes.

9.1.1 Funciones: Son funciones del Consejo Directivo:

- Tomar decisiones sobre aspectos que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad, y las que la ley indique.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes del plantel educativo.
- Adoptar, actualizar, revisar, modificar y aprobar el Manual de Convivencia de la institución, según normas vigentes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios.
- Aprobar los costos educativos para el año lectivo.
- El Consejo Directivo sesionará una vez al mes.

9.2 CONSEJO ACADÉMICO.

El Consejo Académico está integrado por el Rector, quien lo preside, el Coordinador Académico y representantes de cada área.

9.2.1 Funciones del Consejo Académico:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional.
- Integrar las comisiones docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos (comisión de evaluación y promoción), asignar funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional del colegio.

9.3 CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Es el máximo órgano de presentación del estamento estudiantil. Los parámetros legales le atribuyen no solo autonomía, sino una forma organizativa, democrática, amplia y pluralista.

La autonomía del consejo de estudiantes radica fundamentalmente que no depende de ningún otro estamento de la comunidad educativa, como tampoco de ningún órgano del gobierno escolar.

9.3.1 FORMA DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.

El consejo directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas, asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos del nivel preescolar y de los cuatro primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursen el cuarto grado (decreto 1860/94 Art. 29).

Un estudiante de cada grado puede ser integrante de dicho consejo.

9.3.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: (DECRETO 1075

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.12)

- Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo de la institución y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Brindar información oportuna y veraz a los estudiantes.
- Ser equipo de apoyo para el personero o personera.
- Presentar inquietudes, sugerencias y propuestas al consejo directivo, por medio del representante de los estudiantes.
- Velar por la implementación de los planes, programas y proyectos propuestos de la institución.

9.4 PERSONERO.

Elección. El Personero de los Estudiantes será un alumno del grado transición. El Personero será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El personero, junto con su suplente, será elegido por votación popular mediante voto secreto, dentro de los primeros 30 días siguientes a la fecha de iniciación de clases en el primer semestre de cada año.

9.4.1 Funciones del Personero:

- Promover los derechos y deberes de los estudiantes.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten sus compañeros.
- Presentar proyectos que beneficien a los estudiantes en la formación académica y de convivencia.

CAPITULO 10. LA ACADEMIA EN LOS GIRASOLES SCHOOL

PLAN DE ESTUDIOS

10.1 Lineamientos generales del plan de estudios en Los Girasoles School.

A partir de lo establecido en el horizonte institucional, Los Girasoles School busca tener un plan de estudios que forme a los estudiantes de manera integral, desarrollando competencias y generando un proyecto educativo totalizador teniendo en esto en cuenta, las diferentes áreas contempladas en el plan de estudios con sus respectivas asignaturas, son vislumbradas en nuestro proyecto como fundamentales para el desarrollo de los estudiantes y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Es así como consideramos de igual importancia todas las áreas y el desarrollo que tengan los estudiantes en ellas.

En el plan de estudios se tienen como referente las directrices y disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, así como lo establecido en los programas de

Cambridge Assessment que se desarrollan a lo largo del transcurso escolar así:

Preschool

CURSO	DIMENSIONES	ASIGNATURAS
Toddlers & Walkers	Dimensión Corporal	Motricidad Fina Educación física Danza
	Dimensión Estética	Arte Pintura
	Dimensión Cognitiva	Pre matemáticas
	Dimensión Comunicativa	Pre Lenguaje
	Dimensión Socioafectiva	Convivencia, ética y valores
PreK	Dimensión Corporal	Motricidad Fina Educación física Danza Expresión corporal
	Dimensión Estética	Arte Pintura Música
	Dimensión Cognitiva	Pre Math
	Dimensión Comunicativa	Lengua Castellana Lenguaje comprensivo English
	Dimensión Socioafectiva	Convivencia, ética y valores
Kinder	Dimensión Corporal	Motricidad Fina Educación física
		Danza Expresión corporal

	Dimensión Estética	Arte Pintura Música
	Dimensión Cognitiva	Math Project
	Dimensión Comunicativa	Lengua Castellana Lenguaje comprensivo English
	Dimensión Socioafectiva	Convivencia, ética, valores y autocuidado.

International Preschool

CURSO	DIMENSIONES	ASIGNATURAS
Transition	Dimensión Corporal	Sports Body Expression
	Dimensión Estética	Art Music
	Dimensión Cognitiva	Math Project - Science Technology
	Dimensión Comunicativa	Lengua Castellana English International Exams
	Dimensión Socioafectiva	Convivencia, ética, valores, conciencia ciudadana y autocuidado.

Elementary

CURSO	FACULTAD	ASIGNATURAS	PROGRAMA INTERNACIONAL
1st to 5th grade	EXACT SCIENCES	Math Science Computing	1st grade: Cambridge Assessment YLE STARTERS
	HUMANITIES	HUMANITIES ART MUSIC	3rd grade: Cambridge Assessment YLE MOVERS
	LANGUAGES	Literacy (Lengua Castellana) Lectura crítica English	5th grade: Cambridge Assessment YLE FLYERS
	SPORTS	PE Extra class	
	ETHIC AND HEALTHY LIFE	Ethic, healthy life and global perspectives. Wellbeing	

10.2 Desarrollo de las lenguas extranjeras: Exámenes internacionales

Desde el año 2019 Los Girasoles School asumió el reto de ofrecer a sus estudiantes una preparación formal bilingüe y un proceso formativo de carácter internacional. Es por eso que hemos establecido un convenio con MULTILINGUA para ofrecer a los estudiantes exámenes internacionales que manejan las pruebas de suficiencia comunicativa dentro del Marco Común Europeo y un curriculum internacional a través del Programa Cambridge Primary Programme (CP) aplicado para estudiantes de transition hasta grado quinto.

Con el fin de monitorear los procesos de desarrollo en la lengua inglesa el desarrollo del programa internacional todos

los estudiantes de la institución deben presentar de manera ineludible tres (3) exámenes de la universidad de Cambridge los cuales son calificados por esa misma entidad educativa dando completa transparencia y solidez al proceso de verificación de desarrollo.

Los exámenes se presentarán en los siguientes niveles

CURSO	EXÁMEN	NIVEL CEFRL
1st grade	Cambridge Young Learners examination: STARTERS	PRE A.1
3rd grade	Cambridge Young Learners examination: MOVERS	A.1
5th grade	Cambridge Young Learners examination: FLYERS	A.2

10.3 Política de desarrollo bilingüe

Adicional a lo anterior la institución ofrece un ambiente bilingüe permanente que es propuesto por un personal docente que a partir de su excelente manejo de la segunda lengua están comprometidos a hablar en inglés en todos los espacios escolares en los que haya intercambio con los estudiantes; así mismo es política institucional mantener actividades extra curriculares, decoración e información disponible en inglés con el fin de cultivar el ambiente.

10.4 Porcentaje de horas desarrolladas en idioma extranjero.

En nuestra estrategia educativa se encuentra como prioridad fomentar el desarrollo bilingüe desde los primeros grados y

desde diferentes campos y disciplinas acorde a la edad de los estudiantes, esto inicia con la inmersión al idioma en charlas cotidianas, incrementando vocabulario, promoviendo la fluidez y naturalidad del desarrollo conversacional hasta la comprensión, análisis y aplicación gramatical en lectura y escritura. En términos de porcentaje encontramos lo siguiente:

CICLO	CURSO	PORCENTAJE DE IDIOMA EXTRANJERO
Preschool	Toddlers & Walkers	20%
	Pre K	30%
	Kinder	40%
International Preschool	Transition	60%
Elementary School	1st to 5th grade	80%

SISTEMA INTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR

10.5 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación, se concibe como un proceso formativo, participativo, continuo y sistemático que persigue las siguientes finalidades:

- Diagnosticar el desarrollo de los estudiantes, con el fin de implementar estrategias y acciones que fortalezcan sus potencialidades.

- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- Identificar necesidades, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances como sujetos activos de la enseñanza.
- Obtener información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante, autoevaluación académica de la institución, plan de estudios e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Servir como criterio para definir la promoción de estudiantes.
- Reconocer la valoración cualitativa como garante de la integralidad de los educandos y en ella la determinación de las necesidades de mejora en términos de la evaluación como proceso de construcción y aprendizaje.
- Establecer actividades de apoyo pedagógico pertinentes, para lograr el desarrollo integral de los educandos en función de su desempeño, posibilidades, competencias, habilidades y capacidades.
- Implementar propuestas y mecanismos de inclusión tendientes a la promoción de prácticas, culturas y políticas inclusivas que favorecen el acceso, la permanencia y la promoción de los educandos.

- Incentivar el currículo flexible y promover metodologías, recursos y espacios que permitan la inclusión de los educandos al sistema educativo regular en cuanto a la evaluación y promoción, teniendo en cuenta la diversidad y pluralidad de los estudiantes.

10.6 ESCALA VALORATIVA.

Preescolar.

Criterios de Evaluación:

De acuerdo con el artículo cinco del Decreto 1290 de 2009, se establece la siguiente escala de valoración, su simbología y equivalencia con la escala nacional.

Denominación	Símbolo	Equivalencia
Desempeño excelente	E	90% al 100%
Desempeño sobresaliente	S	80% al 89%
Desempeño Bueno	B	65% al 79%
Desempeño aceptable	A	50% al 64%

Desempeño deficiente	D	Menos del 50%
----------------------	---	---------------

INFORME

El año escolar se dividirá en cuatro (4) periodos académicos de igual duración y con igual número de informes de evaluación. Al finalizar el año escolar se entregará un informe final de evaluación.

Los informes se entregarán a los padres de familia o sus acudientes siempre y cuando estén a paz y salvo con la Institución.

La inasistencia de los padres de familia o acudientes a la entrega de los informes no ocasionará perjuicios académicos o disciplinarios a los estudiantes, pero podrá seguirse un debido proceso disciplinario a los padres de familia o acudientes con respecto a la renovación de matrícula de sus representados.

Periodos académicos: 4

Entrega de informes a padres de familia: 4

El informe escrito que se entrega a los padres debe ser descriptivo – explicativo, no cuantitativo y se elaborará con miras al progreso del niñ@ (a), este informe debe hacerse de manera objetiva, precisa y amable.

En el informe se deben resaltar los aspectos positivos del niñ@ (a) e indicar los avances, así como proponer algunas sugerencias de apoyo para los padres cuando hay alguna dificultad.

Básica Primaria.

Para el seguimiento evaluativo de las áreas se utiliza, en los grados de 1º a 5º en cada uno de los cuatro periodos, calificación numérica de acuerdo con la siguiente correspondencia.

ESCALA DE VALORACIÓN EQUIVALENCIA CON LA ESCALA INSTITUCIONAL NACIONAL

De 90 a 100	Desempeño superior
De 76 a 89	Desempeño Alto
De 60 a 75	Desempeño Básico
De 10 a 59	Desempeño Bajo

Se considera que un estudiante aprueba una actividad evaluativa o asignatura cuando demuestra al menos un nivel básico de comprensión y competencia. En la escala institucional o en los promedios de una asignatura un estudiante aprueba con 60% o un porcentaje mayor.

DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO

DESEMPEÑO SUPERIOR Se puede considerar con desempeño superior el estudiante que alcanza la calificación entre 4.7 y 5.0 en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, sin actividades de apoyo y cumple con los siguientes requisitos: Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.

- *Realiza y presenta a tiempo todas las tareas asignadas.
- *Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- *Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO Se puede considerar con desempeño alto, el estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre 4.0 y 4.6, cumpliendo con los siguientes requisitos.

- *Alcanza todos los indicadores de logros propuestos, sin actividades de apoyo.
- *Reconoce y supera sus dificultades.
- *Generalmente realiza y presenta a tiempo todas las tareas asignadas.
- *Desarrolla actividades curriculares específicas.
- *Tiene un buen ritmo de trabajo.

DESEMPEÑO BÁSICO Se considera de desempeño básico, el estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre 3.0 y 3.9 cumpliendo con los siguientes requisitos:

- *Alcanza los indicadores de logro mínimos con actividades de apoyo dentro del período académico y/o de los espacios que la institución ha definido para el efecto.
- *Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- *Realiza y presenta las tareas asignadas.
- *Obtiene los indicadores de logro, evidenciando algunas dificultades.

DESEMPEÑO BAJO Se considera de desempeño bajo el estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre 1.0 y 2.9, atendiendo los siguientes requisitos:

- *No alcanza los indicadores de logros mínimos.
- *Las insuficiencias persisten después de realizadas las actividades de apoyo.
- *No realiza o presenta a destiempo las tareas asignadas.
- *No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

NOTAS ACLARATORIAS: En cualquiera de los casos las faltas de asistencia no deben superar el 20% El comportamiento será valorado en cada una de las asignaturas y al finalizar el período se entregará un informe general.

VALORACIÓN DE EVALUACIÓN

Con el ánimo de fomentar una práctica evaluativa que forme a los estudiantes para los retos académicos que tendrán en la educación superior todos los estudiantes tendrán que presentar las siguientes actividades valorativas.

ACTIVIDAD	PORCENTAJE
QUICES	20%
HOMEWORKS- CLASS WORK	10%
IMPROVEMENT ACTIVITY	25%
FINAL TEST	45%

QUIZ: Examen de corta duración que puede realizarse de manera escrita, oral o virtual (esto a discreción del docente encargado) y abarca algunos temas vistos.

HOMEWORK: Las actividades en casa son muy valiosas dentro del proceso de formación de los estudiantes, éstas pueden asignarse a través de proyectos, desarrollo de fichas (físicas o virtuales), investigaciones y/o cualquier otra disposición por parte del docente titular.

CLASS WORK: El desarrollo académico en clase es de vital importancia para el progreso de los estudiantes, pues les permite comprender, aplicar conceptos y despejar dudas directamente con su docente.

ATTENDANCE: Los estudiantes deben asistir a clases de manera regular y a la hora estipulada. La calificación correspondiente a la asistencia será tomada en cuenta para el promedio ponderado con el mismo valor de una asignatura. Cada inasistencia injustificada reduce el 1% de la calificación final, si hay lugar a suspensión temporal, se reduce un 10%

BEHAVIOR: Nuestra misión académica va acompañada de una formación integral en valores y principios que brinden herramientas éticas a los estudiantes para desarrollarse con calidad y excelencia en la sociedad, por ende, el buen comportamiento es vital para alcanzar este objetivo. La calificación correspondiente al comportamiento será tomada en cuenta para el promedio ponderado con el mismo valor de una asignatura por cada anotación en el observador se reducirá un 10% de la calificación total y cada periodo se renueva el puntaje.

IMPROVEMENT ACTIVITY: Los Girasoles School por su carácter constructivista busca que los estudiantes apliquen sus conocimientos y los exterioricen a través de sus habilidades innatas; es por ello que las actividades de mejoramiento abarcan una extensa cantidad de prácticas artísticas, dinámicas, didácticas, críticas y de análisis que permiten que los estudiantes fijen su aprendizaje a través del uso de los mismos. Éstos se realizarán a discreción del docente titular.

FINAL TEST: Todos los estudiantes deben presentar un examen final de cada asignatura en cada uno de los periodos académicos.

FORMAS DE RECUPERAR ACTIVIDADES:

SUPLETORIOS: Aplican para la presentación de quizzes y tests en fechas posteriores a las programadas presentando excusa médica del estudiante emitida por un profesional de la salud a la subdirección.

De lo contrario si el estudiante no puede asistir a la presentación de quizzes o test por otros motivos podrá presentar dichos supletorios, pero estos tendrán un valor de \$30.000 pesos y deberá ser cancelado con anterioridad para su debida programación con el docente de área.

NIVELACIÓN: Aplican para la presentación de tests que no hayan sido aprobados con un puntaje mayor a 60%, la calificación de esta nivelación se sumará con la calificación del test inicial y se dividirá en 2, dando como resultado la calificación final.

*Nota: Si la calificación de la nivelación llega a ser menor a la del test inicial, se dejará la calificación más alta en virtud del principio de favorecimiento al estudiante.

CONVALIDACIÓN: Aplica para la presentación de IMPROVEMENT ACTIVITIES de manera posterior presentando excusa formal a la subdirección sólo por motivos de quebrantos de salud, una vez aprobada la excusa, el docente de área asignará una actividad práctica al estudiante, que deberá entregar en la fecha fijada sin excepción.

INFORMES A PADRES DE FAMILIA

Los padres estarán informados permanentemente de los avances y las necesidades de sus hijos/as a través de las siguientes modalidades:

REPORT: Reporte o entrega de boletines que se realizará de manera presencial cuatro (4) veces al año.

INFORMAL REPORTS: Reportes informales que se brindarán por parte de los docentes a través de la plataforma educativa cuando se presente alguna novedad que el docente considere necesario informar a los padres.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Cuando un docente o un grupo de ellos considere que un alumno ha demostrado un rendimiento superior en el

desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, podrá proponer al Consejo Académico la:

PROMOCIÓN ANTICIPADA Se analizará el caso y lo comunicará al Dirección para emitir el acto administrativo correspondiente. Dicha promoción solamente se podrá realizar durante el primer periodo académico del año escolar y deberá contar siempre con el consentimiento del padre de familia.

ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE HAN TENIDO PROMOCIÓN ANTICIPADA Partimos de la evaluación como un recurso pedagógico en el proceso de comprensión del hecho educativo inherente al PEI porque este es un recurso metodológico de construcción del desarrollo individual, grupal e institucional.

En cada una de las actividades se evaluará el aprendizaje de las estudiantes teniendo en cuenta:

- *El logro de los objetivos.
- *El desarrollo de los procesos.
- *La utilización de los recursos.
- *La adquisición y el progreso en el ejercicio de las competencias, habilidades y destrezas.

Estrategias de nivelación:

*Evaluación en el primer periodo de las áreas en las cuales presenta un desempeño superior acompañada de un informe descriptivo del desempeño cognitivo, personal y social del estudiante.

*Revisión de los conocimientos previos, y estimación de los procesos de aprendizaje en las áreas en las que su desempeño es superior.

*Desarrollo de actividades que permitan estar al nivel del grado al cual se promueve, como, por ejemplo: delegar un estudiante a hacer el rol de tutor o tutora de un campo específico dentro del aula de clase, permitiendo al estudiante promovido asumir una postura y mentalidad más responsable y autónoma frente a los compromisos adquiridos en beneficio de su crecimiento personal y por supuesto madurez emocional.

*Brindar asesoría en talleres, actividades de libro, pruebas escritas, socialización de trabajos, mínimo una vez por semana proporcionando las herramientas propias de los contenidos y actividades del grupo al cual se promueve.

*Los estudiantes promovidos reciben recursos, estimulación y oportunidades para aplicar sus intereses, conocimientos, habilidades de pensamiento e ideas creativas y comprometerse con la tarea en relación a las áreas de estudio en las cuales debe nivelarse en el grado al que se promueve.

*Crear con los estudiantes tareas y compromisos que generen habilidades creativas para interactuar de manera efectiva con los estudiantes del grado al cual es promovido.

*Evaluar el plan de apoyo y las estrategias de nivelación cuatro veces durante el año lectivo así: prueba escrita en el mes de marzo, finalizando el primer período, la segunda en

mes de Junio finalizando el segundo período, la tercera en el mes de Octubre y por último en el mes de Noviembre cerrando los procesos y contenidos del año en curso.

*Realizar informes por período dando a conocer a los padres de familia el proceso de adaptación e incorporación del estudiante en lo académico y personal observados en el grado al cual es promovido.

ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN A LOS ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS. Las actividades de nivelación se programan de acuerdo al diagnóstico e identificación del problema o los posibles problemas, las causas y la descripción del estudiante o los estudiantes no promovidos al siguiente nivel. Se tendrá en cuenta:

*Identificación de los indicadores de logro por los cuales el estudiante no es promovido al grado siguiente.

*Las actividades de recuperación y planes de apoyo para superar las dificultades en cada una de las áreas.

*Descripción de las principales dificultades del estudiante en las áreas por las cuales no es promovido al grado siguiente.

*Observaciones y recomendaciones.

ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN.

*Escenarios apropiados donde el estudiante pueda explorar sus habilidades, potenciar sus capacidades y resolver sus dificultades.

*Acompañamiento, tutoría y evaluaciones de seguimiento.

*Comunicación con los profesores de apoyo para retroalimentar el proceso dentro del aula y fuera de ella.

- *Variación de las actividades sobre todo las que promueven el pensamiento creativo, la observación y la curiosidad.
- *Integración, evaluación y socialización entre pares incluyendo los proyectos de aula.
- *Trabajo en grupos o equipos enriqueciendo la socialización de procesos interpersonales e intrapersonales. *Acuerdos y adecuaciones del currículo.
- *Herramientas teórico prácticas que posibiliten la resolución de las dificultades del estudiante no promovido.
- *Tutorías personalizadas.
- *Técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje.
- *Análisis, reflexión y construcción de conceptos durante el desarrollo de las prácticas en el aula.
- *Pruebas escritas continuas, mínimo dos veces por período adicionales a las propias del seguimiento, que den cuenta del avance en los indicadores de logro de las áreas por las cuales no fue promovido el estudiante.

RECUPERACIONES

Adicional a las oportunidades de mejoramiento expresadas en el artículo anterior y teniendo en cuenta que, en los criterios de evaluación y promoción anotados, se establece que un estudiante debe aprobar todas las asignaturas del año escolar y que no aprobará el año automáticamente si reprueba dos (2) o más asignaturas el estudiante podrá presentar, en las fechas establecidas en el calendario académico, una recuperación que evaluará el cumplimiento de las metas fijadas para la asignatura.

En la recuperación, la calificación se sumará con la calificación del test inicial y se dividirá en 2, dando como resultado la calificación final que deberá ser mayor a 60% para ser aprobada.

Dirigido a estudiantes que en el informe de evaluación obtuvieron desempeño bajo. Serán acordadas en los comités académicos, dentro de los cinco días hábiles, después de entregado el respectivo informe. Se estudiarán las propuestas del docente de área, del estudiante y del padre de familia y podrán definirse como las recuperaciones. Los padres de familia y estudiantes firmarán un compromiso para su cumplimiento. El término para presentar las recuperaciones será de cinco (5) días hábiles. Pasado este tiempo se recibirán en el próximo periodo. Las recuperaciones podrán presentarse ante el docente del área o ante uno diferente al titular, pero que sirva el área en otro grado. El plan de actividades comprenderá. Entre otros, aspectos tales como:

*Propuesta de un método de estudio.

*Otras formas de evaluación diferentes a las actualizadas por el docente del área como exposiciones, maquetas, carteleras, consultas, periódico mural, sustentaciones orales, grupales, mesas redondas, trabajos diferentes al escrito (aplicaciones prácticas de una teoría, figuras geométricas.) *Si de un periodo académico a otro el estudiante demuestra que superó las debilidades académicas, se entenderá que recuperó, sin necesidad de actividades específicas.

GRADO REPROBADO Un estudiante reprueba un grado cuando presente desempeño bajo global en dos (2) o más áreas.

PROMOCIÓN Los estudiantes que no sean promovidos al finalizar el año escolar por obtener desempeño bajo en un (1) área, deberán realizar las actividades que les programe el establecimiento y presentarse a una evaluación en la primera semana del año siguiente.

Los estudiantes que demuestren haber adquirido los conocimientos y las competencias en la evaluación realizada, serán promovidos. Si continúan con bajo nivel, deberán continuar con las actividades de apoyo propuestas por el colegio y presentar una nueva evaluación al finalizar el primer período académico.

PROMEDIO PONDERADO: Los Girasoles School busca que todos sus estudiantes den lo mejor de sí mismos y alcancen la excelencia, por lo que se fija un valor de 100 pts por periodo que serán el resultado de su promedio ponderado (se incluirán todas las materias y todas tendrán un mismo valor) al final del año se espera que los alumnos tengan un 80% de desempeño por lo que el valor de pts mínimo para aprobar automáticamente el año lectivo será de 320pts en total.

*Los estudiantes que se encuentren por debajo de ese promedio deberán presentar nivelación académica en el mes de ENERO del año siguiente, siendo ésta nivelación de carácter obligatorio para continuar con el proceso de matrícula y será cancelada por los padres de familia.

ACTIVIDADES DE APOYO Las instituciones contarán con estas estrategias como apoyo a la superación de debilidades académicas: (artículo 3, numeral

3 - artículo 4, numeral 6 y artículo 11, numeral 4)

Refuerzo: corresponde a cada profesor de área.

Recuperaciones: Corresponde al comité académico.

REFUERZOS

*Estas serán programadas por los docentes como parte de las labores normales y cotidianas del curso; son realizadas por los estudiantes que no hayan alcanzado logros previstos.

*Cada actividad complementaria de refuerzo genera una nota que será promediada con la que se quiere mejorar, siempre y cuando, dicho promedio beneficie al estudiante, de lo contrario quedará con la nota inicial. *Antes de asignar la valoración de periodo se deben haber realizado, mínimo, dos refuerzos.

*Las actividades de refuerzo serán diferentes a las que originaron la debilidad académica.

*Los estudiantes conocerán con anticipación las fechas y las actividades de refuerzo, para ello cada docente pasará una programación de refuerzo a la directora.

PERIODOS E INFORMES

Se establecen cuatro períodos académicos durante el año escolar; cada período será de diez (10) semanas. Al finalizar cada período se entregarán informes a los padres de familia o acudientes sobre el desempeño del estudiante. Al finalizar el año escolar, se determinará el porcentaje de criterios de evaluación alcanzados durante el año para obtener el

resultado final, dando origen al informe final de los procesos formativos. Los informes periódicos de los estudiantes en las áreas y asignaturas contienen: Nombre del área y/o asignatura. Escala valorativa numérica. Descripción de las principales fortalezas durante el período. Descripción de las principales dificultades presentadas. Observaciones y recomendaciones.

Toda la información del estudiante se obtendrá por alguna de las siguientes modalidades:

LA AUTOEVALUACIÓN

Cada alumno evalúa sus propias acciones. Es recomendable como medio para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los alumnos su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía.

LA COEVALUACIÓN:

Evaluación mutua, realizada por el maestro y los estudiantes. Garantiza compromisos, resultados y ajustes compartidos.

LA HETEROEVALUACIÓN:

Es la evaluación que realiza el docente sobre la convivencia y aprendizaje del niño durante el curso.

CAPITULO 11. DE LOS COSTOS EDUCATIVOS.

11.1 VALOR DE LA MATRÍCULA.

Es la suma anticipada que se paga, una vez al año, en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por la institución, el cual se debe renovar cada año.

En el momento de la matrícula, los padres de familia, además de los documentos que exige el Ministerio de Educación, deben entregar un pagaré por concepto de los costos educativos del año para el cual se matricula el niño y un contrato de prestación de servicios educativos.

11.2 VALOR DE LA PENSIÓN.

Es la suma anual que se paga a la institución por el derecho del alumno a participar en el proceso educativo durante el respectivo año académico.

El cobro de la pensión se hará en diez cobros mensuales durante el año académico.

11.3 COSTOS EDUCATIVOS 2026.

Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los anteriores conceptos y fijados de manera expresa en el Manual de Convivencia. Corresponden a servicios que apoyan el desarrollo integral y complementan el PEI, y se derivan de manera directa de los servicios educativos ofrecidos.

NIVEL	JORNADA	VALOR ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN
PRESCHOOL	UNICA	\$4.610.000
ELEMENTARY	UNICA	\$4.610.000

CAPITULO 12 DE LAS COMUNICACIONES

1.CAVAS & CLASS DOJO

Estas dos plataformas (la primera para elementary y la segunda para preschool) buscan tener un mayor control y seguimiento frente a los espacios formativos de los estudiantes. Todos los padres y estudiantes contarán con su usuario y contraseña para el ingreso.

Allí podrán ver resultados de las actividades que realizan los estudiantes, las unidades de aprendizaje, tareas, seguimientos, circulares, comunicados, notas y comunicarse con los docentes.

2.PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

La página web institucional es <http://www.losgirasoledu.com/> allí se publican fotografías, material informativo, venta de accesorios, se encuentra el manual de convivencia y la política de privacidad de datos.

3.REDES SOCIALES

El colegio cuenta con una página oficial en Facebook e Instagram y ofrece material diario informativo y fotografías de las actividades que realizan los estudiantes en el plantel.